

13 de noviembre de 2007

Más información (actualización núm. 3) sobre AU 39/07 (MDE 13/017/2007, de 16 de febrero de 2007) y sus actualizaciones (MDE 13/039/2007, de 30 de marzo de 2007, y MDE 13/090/2007, de 24 de julio de 2007) – Temor de tortura o malos tratos / Detención arbitraria / Pena de muerte

IRÁN **Adnan Hassanpour, de 27 años, periodista y activista de los derechos culturales kurdo**
Mansour Tayfouri, periodista y traductor kurdo
Abdolwahed Butimar de 29 años, conocido como Hiwa, activista y ecologista kurdo

La Sección 32 del Tribunal Supremo ha confirmado la condena de muerte del periodista y activista de los derechos culturales kurdo iraní Adnan Hassanpour. Para poder ejecutarse, la condena tiene que ser aprobada por el presidente de la Magistratura.

El Tribunal ha anulado, en cambio, la condena de muerte de Abdolwahed (Hiwa) Butimar por considerar que hubo irregularidades en el procedimiento. La causa se ha devuelto al Tribunal Revolucionario de la ciudad de Marivan, provincia de Kurdistán, que fue el que lo condenó, para que la revise.

En ambas causas, las sentencias se dictaron el 23 de octubre, pero no se hicieron públicas de inmediato. Saleh Nikhbakht, uno de los abogados de Adnan Hassanpour e Hiwa Butimar, fue informado de la sentencia del Tribunal Supremo el 5 de noviembre, pero el 11 de noviembre dijo a la Agencia de Noticias de los Estudiantes Iraníes (ISNA) que el Tribunal Supremo no la había dictado oficialmente, por lo que no podía hacerse efectiva.

Adnan Hassanpour fue detenido el 25 de enero de 2007, y Hiwa Butimar, alrededor del 23 de diciembre de 2006. Ambos fueron detenidos en Marivan. El 17 de julio se comunicó a Adnan Hassanpour que había sido condenado a muerte por espionaje y otros cargos relativos a la presunta revelación de la ubicación de instalaciones militares y al establecimiento de contactos con el Ministerio de Asuntos Exteriores de Estados Unidos para ayudar a huir de Irán a una persona a la que la Magistratura buscaba para someterla a interrogatorio. Se consideró que, en conjunto, estos cargos equivalían al delito de *moharebeh* (enemistad con Dios), que está penado con la muerte. El Tribunal Supremo llegó también esta conclusión y confirmó, por consiguiente, la condena de muerte.

Ambos detenidos iniciaron una huelga de hambre el 14 de julio, que mantuvieron hasta 50 días, para exigir mejores condiciones de detención, el fin de su reclusión en régimen de aislamiento y su traslado desde el centro de detención bajo el control del Ministerio de Información donde se hallaban reclusos a una prisión oficial en Marivan, a la que sus familias tuvieran acceso. Pedían también que se respetara su derecho a comunicarse con sus abogados cuando quisieran. Según informes, tras la huelga mejoró el acceso de sus familias y sus abogados a ambos.

Al parecer, en abril, la agencia de noticias Mehr, que se dice que está estrechamente vinculada a la Magistratura iraní, dijo que Adnan Hassanpour había estado en contacto con grupos kurdos de oposición y había ayudado a dos hombres de la provincia de Juzestán buscados por las autoridades a huir de Irán.

Adnan Hassanpour era miembro del consejo editorial de un semanario publicado en kurdo y en farsi, *Aso* (Horizonte), que las autoridades cerraron en agosto de 2005 tras disturbios generalizados que estallaron en las zonas kurdas de Irán. Según informes, fue juzgado por delitos que se le imputaron debido a artículos publicados en el semanario. Hiwa Butimar dirige una organización ecologista llamada Sociedad de la Montaña Verde y, según informes, ha escrito también artículos en *Aso*. La información disponible indica que la Magistratura iraní dijo que

estos dos hombres no habían sido juzgados por su trabajo, sino por alzarse en armas contra Irán.

Amnistía Internacional no tiene información sobre Mansour Tayfourí.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El ámbito de aplicación de la pena de muerte sigue siendo extraordinariamente amplio en Irán y abarca imprecisos delitos, como "enemistad con Dios" (*moharebeh ba Khoda*) y "corrupción en la tierra" (*mofsed fil arz*), que se imputan, entre otros, a las personas acusadas de atentar contra el Estado con armas de fuego o realizar actos de robo y a las que se cree que están haciendo espionaje contra el gobierno. Estos delitos se consideran crímenes contra Dios, por lo que no admiten el indulto. Entre los delitos en los que se deja al arbitrio del juez imponer la pena de muerte figuran los atentados contra la seguridad nacional.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, dispone en su artículo 6.2: " En los países en que no hayan abolido la pena capital sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos". El Comité de Derechos Humanos, órgano independiente de la ONU que vigila la aplicación del Pacto por los Estados ha manifestado que, en su opinión , la expresión "los más graves delitos" debe interpretarse restrictivamente, en el sentido de la pena de muerte debe ser una medida muy excepcional.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en farsi, en kurdo, en inglés, en francés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que conmuten a Adnan Hassanpour la pena de muerte de inmediato;
- acogiendo con satisfacción la revisión de la causa contra Abdolwahed (Hiwa) Butimar;
- reconociendo el deber de los gobiernos de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero expresando oposición incondicional a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante y una violación del derecho a la vida;
- pidiendo información completa sobre los cargos y las pruebas presentados contra Adnan Hassanpour y Abdolwahed Butimar y expresando el temor de que su juicio no cumpliera las normas internacionales sobre juicios justos, lo cual es especialmente importante en las causas por delitos penados con la muerte;
- pidiendo a las autoridades información sobre la detención del periodista kurdo Mansour Tayfourí, incluidos los cargos y pruebas presentados contra él, y sobre todo juicio a que pueda haber sido sometido, e instando a que sea puesto en libertad si no está acusado de ningún delito común reconocible ni va a ser sometido con prontitud a un juicio justo;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que ninguno de estos tres hombres es torturado ni maltratado.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la Magistratura

His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
Ministry of Justice, Panzdah Khordad (Ark) Square, Tehran, Irán

Tratamiento: Your Excellency

Correo-E: info@dadgostary-tehran.ir (en "asunto", escriban: "FAO Ayatollah Shahroudi")

Fax: +98 21 3390 4986 (insistan; si responden a la llamada, digan: "fax please")

COPIAS A:

Presidente

His Excellency Mahmoud Ahmadinejad
The Presidency, Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection, Tehran, Irán

Fax: +98 21 6 649 5880

Correo-E: dr-ahmadinejad@president.ir

vía el sitio web: <http://www.president.ir/email/>

Gobernador de Kurdistán

Governor Esmail Najjar

Correo-E: En farsi y kurdo, envíen los llamamientos por medio del formulario del sitio web:

http://www.ostan-kd.ir/Default.aspx?tabId=150&cv=4@0_1

En inglés, en francés o en su propio idioma, utilicen el formulario del sitio web: <http://en.ostan-kd.ir/Default.aspx?TabID=59>

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 25 de diciembre de 2007.*****